

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2.007.

Señores Asistentes:

D^a. Maximina Delgado Berjano
D. José Antonio Cortés Boza
D. Luis Sánchez Barbero
D^a Marina Rodríguez Benítez
D. Juan Domínguez Arteaga
D^a M^a Cruz Buendía Lozano
D. Ernesto Iglesias Santos
D. Luis Pagador Girol
D^a Patricia Carrasco Ordóñez
D^a Carmen Pagador López
D. Antonio Becerra Carrasco
D. Francisco José Conejo Rodríguez
D^a M^a José González Iglesias

Secretario:

D. Joaquín Barquero Gómez-Coronado

En la Ciudad de Fuente de Cantos, siendo las doce horas del día dieciséis de junio de dos mil siete se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en primera convocatoria con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que previamente había sido convocado.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa-Presidente asistiendo los Sres. Concejales que al margen se relacionan y asistidos por el Secretario de la Corporación.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidente se declara abierta y pública la sesión, y a continuación se pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA SRA. ALCALDESA EN MATERIA DE DELEGACIONES, NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

TERCERO.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS QUE DEBAN ESTAR REPRESENTADOS.-

CUARTO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.-

QUINTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

SEXTO.- DEDICACIÓN PARCIAL SRA. ALCALDESA, DECLARACIÓN DE LA MISMA Y FIJACIÓN RETRIBUCIONES.-

SÉPTIMO.- FIJACIÓN INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A PLENOS Y JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE AÑO 2007 (PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO NAVES GANADERAS EN FINCA MUNICIPAL LOS CASTILLEJOS) Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Sra. Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular

alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2.007 y que fue distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna objeción el acta es aprobada por unanimidad

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA SRA. ALCALDESA EN MATERIA DE DELEGACIONES, NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Designar la Junta de Gobierno Local que presidida por mi autoridad se integrará por los concejales siguientes:

1. D. José Antonio Cortés Boza
2. D^a Marina Rodríguez Benítez
3. D. Juan Domínguez Arteaga

Los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, ostentarán el cargo de Tenientes de Alcaldes por el mismo orden que han sido nombrados.

SEGUNDO: Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las siguientes atribuciones que por el presente le quedan delegadas:
 - La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole y las licencias de obras en general, salvo que las ordenanzas o las leyes sectoriales a tribuyan esta competencia al Pleno.
 - Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso, los mil millones de pesetas (seis millones diez mil veintiún euros), incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio ni la cuantía señalada.
La aprobación de cuentas, liquidaciones y otros instrumentos de contabilidad y gestión cuya competencia esté atribuida al Alcalde en las disposiciones vigentes.
 - Las atribuciones en materia de personal que no sean competencia del Pleno ni de la Administración del Estado o Autonómica.
 - La organización de los servicios administrativos municipales.
 - El desarrollo de la gestión económica conforme al Presupuesto.
 - La disposición de gastos de carácter ordinario y los demás precisos para la contratación de obra, servicios y suministros siempre que su cuantía no

exceda de los límites señalados en el artículo 21-1º de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local (modificado por la Ley 11/99 de 21 de abril)

- Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal de presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de intervención.
- c) Asimismo la comisión de gobierno resolverá sobre todos aquellos asuntos distintos de los anteriores que siendo competencia del Alcalde este acuerde someterle a su decisión.

Las anteriores competencias delegadas podrán ser ejercidas por la Sra. Alcaldesa cuando por causa de urgencia no fuese conveniente esperar a la próxima sesión que celebre la Junta de Gobierno Local. En este caso las resoluciones de la Sra. Alcaldesa habrán de ser ratificadas por la Junta de Gobierno Local.

TERCERO: Del contenido de presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente en Fuente de Cantos a dieciocho de junio de dos mil siete.

D E C R E T O

En uso de la atribución que me confiere el artículo 23-4 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43.5B del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

Conferir delegación especial relativa a determinados servicios a los siguientes tenientes de alcalde y concejales que se relacionan:

D. José Antonio Cortés Boza: Hacienda, Festejos, Agricultura, Ganadería, Compras, Limpieza de Locales, Radio

Dª Marina Rodríguez Benítez: Cultura, Turismo, Medio Ambiente, Juventud, Educación

D. Juan Domínguez Arteaga: Policía Local, Protección Civil, Comercio, Plaza de Abastos, Tráfico, Personal

D. Luis D. Sánchez Barbero: Urbanismo, Deportes, Industria, Almacén, Asociaciones, Caminos.

La Delegación conferida comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes.

Del contenido del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente en Fuente de Cantos a dieciocho de junio de dos mil siete.

D E C R E T O

En uso de la atribución que me confiere el artículo 38 d, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

Conferir la Presidencia de las comisiones informativas a los siguientes concejales:

- Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y Especial de Cuentas:
D. José A. Cortés Boza
- Comisión Informativa de Bienestar Social y Policía:
D. Juan Domínguez Arteaga
- Comisión Informativa de Obras Públicas, Fomento y Servicios Públicos:
D. Luis Sánchez Barbero
- Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Festejos y Deporte:
D^a Marina Rodríguez Benítez

En todas las comisiones la Alcaldesa actuará como Presidente nato de las mismas.
Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en su próxima sesión.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente en Fuente de Cantos a dieciocho de junio de dos mil siete.

TERCERO.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS QUE DEBAN ESTAR REPRESENTADOS.-

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidente, por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de nombramientos de representantes de la Corporación en varios Organismos en que deban estar representados y que copiada literalmente dice así:

Propuesta de nombramiento de Representantes de la Corporación en órganos que deban estar representados:

Colegio Pco. Francisco de Zurbarán: D. José Antonio Cortés Boza

I.E.S. Alba Plata: D. José Antonio Cortés Boza

Comisión de Escolarización: D. José Antonio Cortés Boza

Asociación Minusválidos y 3^a Edad: D^a Maximina Delgado Berjano

Asociación Mujeres y Viudas: D^a Maximina Delgado Berjano

Hdad. de San Isidro: D. Luis D. Sánchez Barbero

Hdad. de la Hermosa: D. Luis D. Sánchez Barbero

Cofradías de Semana Santa: D. Luis D. Sánchez Barbero

Asociación Juvenil: D^a Marina Rodríguez Benítez

Asociaciones de Cultura: D^a Marina Rodríguez Benítez

Mancomunidad de Tentudía: D^a Maximina Delgado Berjano y D. Luis D. Sánchez

Asociaciones Deportivas y de Empresarios: D. Luis D. Sánchez Barbero

Asociación de San Juan: D. José Antonio Cortés Boza

Caja Badajoz: D. Luis D. Sánchez Barbero

Miembros de la Corporación en la Asamblea General del Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía y Representante permanentes en el Consejo Ejecutivo:

Asamblea: D. Luis D. Sánchez Barbero y D. Juan Domínguez Arteaga y para el Consejo Ejecutivo: D. Luis D. Sánchez Barbero.

Gerente Finca Los Castillejos: D. José A. Cortés Boza.

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidente concede la palabra a los distintos portavoces políticos.

D^a M^a Cruz Buendía, portavoz del Grupo Socialista, propone que haya un representante socialista y otro del Grupo Popular en la Mancomunidad de Tentudía y en CEDECO, indistintamente.

D^a Carmen Pagador López, portavoz del Grupo Popular: Nos parece interesante esta propuesta pero creemos que no todos podemos estar representados en la Mancomunidad y CEDECO y que ello corresponde al equipo de gobierno por lo que no nos vamos a oponer a la propuesta hecha por dicho equipo y nos vamos a abstener.

D. Luis Sánchez, portavoz del Grupo de IFC manifiesta que está de acuerdo con la propuesta hecha por su grupo ya que está conforme con las distintas áreas de los concejales. La propuesta del Grupo Socialista referida a la Mancomunidad y CEDECO es difícil llevar a cabo. Es un trabajo de equipo que hay que hacerlo día a día. De los representantes de cada Ayuntamiento dependen muchas decisiones de la Mancomunidad. Podemos tener unos problemas enormes votando cada representante una cosa. Tenemos que tener también en cuenta el esfuerzo que va a hacer el Partido Socialista para que Fregenal de la Sierra entre en la Mancomunidad. Para Fuente de Cantos es una paralización de la Mancomunidad a Fregenal. Ahora Fuente de Cantos es la población con más habitantes. Fregenal tiene un número de habitantes mayor, un tejido empresarial más importante y más cariño de la Junta. Nos mantenemos en la posición de la legislatura pasada. El Partido Popular lo ha entendido.

Tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación acordándose con los votos a favor de IFC, la abstención del Grupo Popular y en contra del Grupo Socialista aprobar la propuesta tal y como se presenta redactada.

CUARTO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.-

Por el equipo de gobierno se propone celebrar una sesión ordinaria cada dos meses y en los quince últimos días del segundo mes, siendo a las veinte horas en invierno y a las veintiuna horas en verano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidente se concede la palabra a los distintos portavoces políticos.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta estar de acuerdo pero que se convoquen los plenos con tres días de antelación ya que hay asuntos como por ejemplo las NNSS en que se necesitan para su estudio más tiempo que si se hace la convocatoria con dos días de antelación.

El secretario que suscribe: recuerdo que lo que está en el orden del día es la periodicidad de las sesiones ordinarias no su convocatoria cuya antelación está marcada en la Ley para las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Portavoz del Grupo Popular: Sería interesante que los proyectos importantes los tengamos con suficiente antelación. Nosotros creemos que para el buen funcionamiento de la Corporación se tenga una sesión ordinaria cada mes. De no existir asuntos que tratar no se celebraría la sesión.

D. José A. Cortés (Concejal de Hacienda) demuestra con datos que por media en los cuatro últimos años sale un pleno al mes, por lo que no sería necesario tener un ordinario al mes, por lo que no sería necesario tener un ordinario.

El Sr. Secretario que suscribe informa que siempre se tiene que celebrar porque siempre habrá ruegos y preguntas.

La portavoz del Grupo Popular dice que en otros pueblos lo hacen así y que si los portavoces deciden que no se celebra una sesión porque no hay asuntos no pasaría nada.

Tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación haciéndolo a favor de la propuesta del equipo de gobierno el mismo (5 votos) y en contra de los grupos Socialista y Popular (8 votos) y a favor de la propuesta del grupo Popular, los grupos Socialista y Popular (8 votos) y en contra del grupo de IFC (5 votos), por lo que se aprueba la segunda propuesta debiéndose celebrar una sesión ordinaria cada mes y a la hora antedicha.

QUINTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Se da lectura a la propuesta de creación y composición, así como las funciones a desarrollar por las comisiones informativas que dice textualmente:

“Se propone la creación y composición de las siguientes cuatro Comisiones y la Comisión Especial de Cuentas:

- A) COMISION DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.- Tendrá la competencia informativa y consultiva en todas aquellas materias que afecten a los servicios administrativos del Ayuntamiento, personal, Hacienda y Patrimonio Municipales. En general todo el ámbito de la actividad municipal que no suponga una actuación directa en la prestación de servicios públicos a la comunidad.
- B) COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y POLICIA.- Tendrá competencia informativa y consultiva en las siguientes materias:
 - a. Seguridad en lugares públicos
 - b. Ordenación del tráfico de vehículos y personal
 - c. Protección Civil, prevención y extinción de incendios
 - d. Protección de salubridad pública, atención primaria de la salud y protección de los consumidores
 - e. Servicios Sociales
- C) COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, FOMENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.- Tendrá competencia informativa y consultiva en las siguientes materias:
 - a. Abastos
 - b. Matadero
 - c. Mercados
 - d. Cementerio

- e. Suministro de agua potable
 - f. Alumbrado público
 - g. Limpieza viaria
 - h. Recogida y tratamiento de residuos
 - i. Alcantarillado y aguas residuales
 - j. Transporte público
 - k. Pavimentaciones de vías públicas urbanas y caminos rurales
 - l. Urbanismo
 - m. Vivienda
 - n. Protección de medio ambiente
 - o. Parques y Jardines
 - p. Fomento de industrias, agricultura y ganadería
 - q. Fomento de empleo
- D) COMISIÓN DE CULTURA, JUVENTUD, FESTEJOS Y DEPORTE.- Tendrá competencia informativa y consultiva en las siguientes materias:
- a. Educación
 - b. Actividades culturales, deportivas y festejos
 - c. Juventud
- E) COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.- Tendrá la misma composición que la de Hacienda y Régimen Interior.

Todas las comisiones informativas se integrarán por la Sra. Alcaldesa como Presidente nato y dos miembros de cada grupo político. Los grupos políticos enviarán un escrito al Ayuntamiento con los concejales que deban formar las comisiones informativas.

Fuente de Cantos a dieciocho de junio de dos mil siete.

La Alcaldesa-Presidente”

Por la Sra. Alcaldesa-Presidente se concede la palabra a los distintos portavoces políticos.

Portavoz del Grupo Socialista: Nosotros pedimos que las comisiones informativas sean cuarenta y ocho horas ante que los plenos, para que tengamos tiempo de reunirnos con nuestro grupo y los documentos importantes los tengamos con suficiente antelación, por ejemplo, el presupuesto una semana antes.

D. José A. Cortés (Concejal de Hacienda): Siempre hemos enviado el presupuesto con la antelación suficiente.

Por el Sr. Secretario que suscribe se vuelve a recordar que la convocatoria de las sesiones informativas no viene en el orden del día y su antelación viene regulada por Ley.

Portavoz del Grupo Popular: Nosotros también queremos que se convoquen con suficiente antelación y se tengan en cuenta los documentos importantes para también los tengamos con suficiente antelación

Portavoz de IFC: Yo no se si habrán ustedes echado cuenta, pero entre los plenos ordinarios una vez al mes y que la antelación con que se tienen que convocar las comisiones informativas, vamos a tener siempre un par de funcionarios dedicados a asuntos de plenos.

Portavoz del Grupo Socialista: Hay muchos asuntos que tratar. Creemos que lo que se necesita es fluidez. Tenemos que discutir los temas aquí.

Portavoz de IFC: También con la celebración de un pleno ordinario al mes habrá más gasto para el Ayuntamiento.

Portavoz del Grupo Popular: Aquí hemos venido a trabajar. Si no hay asuntos ya hemos dicho que no tendremos pleno.

Portavoz del Grupo Socialista: Nosotros queremos continua información.

Portavoz de IFC: En todos los años que ha estado el PSOE no se han hecho las cosas así.

Portavoz del Grupo Socialista: Nosotros no tenemos que ver nada con lo que hayan hecho otras corporaciones. Nosotros no hemos gobernado y por tanto no nos debe decir nada en ese sentido.

Portavoz de IFC: Yo podré decir lo que me parezca. Ahora hay concejales del equipo de gobierno de entonces. Además no será tan disparatado hacer lo que se ha hecho siempre.

Portavoz del Grupo Socialista: Nosotros ahora no queremos que sea así. Si me vuele a hablar de antes del 2.003 yo no le voy a contestar.

Portavoz del Grupo de IFC: Yo haré lo que me parezca.

Sra. Alcaldesa-Presidente dice que no ve ningún inconveniente en que se convoquen las comisiones informativas para celebrarlas cuarenta y ocho horas antes que los plenos.

Tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación acordándose por unanimidad aprobar la propuesta tal y como se presenta redactada, añadiéndose que las comisiones informativas hay que celebrarlas cuarenta y ocho horas antes de los Plenos.

SEXTO.- DEDICACIÓN PARCIAL SRA. ALCALDESA, DECLARACIÓN DE LA MISMA Y FIJACIÓN RETRIBUCIONES.-

Por el Sr. Secretario que suscribe se explica que se trata de declarar una dedicación parcial conforme se determina en el artículo 75-1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril y fijar las retribuciones brutas. La parte de dedicación que no tendría en el Ayuntamiento serían dos horas semanales para atender los asuntos del turno de oficio y no perder el contacto con la profesión. La retribución bruta serían mil ochocientos euros mensuales en catorce mensualidades, durante los cuatro años de legislatura. Las retribuciones líquidas con dedicación exclusiva que propone la FEMPEX va de 1.920 € a 2.280 € con catorce mensualidades.

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidente concede la palabra a los distintos portavoces políticos.

Portavoz del Grupo Socialista: Nos hubiese gustado tener una alcaldesa con dedicación exclusiva pero entendemos sus razones.

Portavoz del Grupo Popular: Nosotros no podemos oponernos a que la Sra. Alcaldesa tenga un salario y nos abstendremos.

Tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación acordándose con los votos a favor de IFC y la abstención de los grupos Socialista y Popular la declaración de dedicación parcial de la Sra. Alcaldesa en las condiciones que han quedado dichas, fijándose una retribución de mil ochocientos euros multiplicados por catorce mensualidades a partir del día 27 de junio de 2.007.

SÉPTIMO.- FIJACIÓN INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A PLENOS Y JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.

El Equipo de Gobierno propone por Comisión de Gobierno a celebrar todos los jueves una cantidad intermedia a la propuesta por la FEMPEX, es decir cuarenta y cinco euros por sesión e igual por los Plenos a celebrar 67.50 €.

Portavoz del Grupo Socialista: Vamos a esperar que el Grupo Popular haga su propuesta.

Portavoz del Grupo Popular: Nosotros proponemos 35 € por Junta de Gobiernos Local y 170 € por grupo que son cantidades mínimas propuestas por la FEMPEX

D. José A. Cortés (Concejal de Hacienda): Hasta hace veinticuatro horas había tres propuestas. El PSOE ha decidido no proponer. Nos quedan dos. La nuestra está en el término medio de la banda, la del PP es poner la asignación del grupo por mes. Nosotros queremos que se incentive la asistencia de los concejales. De la forma que propone el PP un grupo político puede trabajar menos. Podríamos admitir dar ese dinero al mes en función de las asistencias.

Con respecto a la Junta de Gobierno Local proponemos lo intermedio de lo que propugna la FEMPEX y el Grupo Popular el mínimo.

Portavoz del Grupo Socialista: Vamos a apoyar la propuesta del Grupo Popular. En la propuesta de la FEMPEX hay retribuciones por grupo político y concejal. Como propone el Grupo Popular al menos fiscalmente no nos afecta y tenemos ese ahorro.

Portavoz del Grupo Popular. Me gustaría recoger la idea de comprometernos a asistir al Pleno. La responsabilidad es de todos y no debe faltar nadie si no es por causa justificada.

D. José A. Cortés (Concejal de Hacienda): Si uno falta no debería cobrarse la parte proporcional.

Portavoz del Grupo Popular: Si no es justificada no se debe cobrar la parte proporcional ese mes.

Portavoz del Grupo Socialista: Se debe cobrar esa cantidad por grupo político. Si es reincidente habría que estudiarlo.

Portavoz de IFC: Yo quisiera recordar que el tema que de se cobrase por Junta de Gobierno Local y Pleno lo implantó IFC para reconocer la labor de los concejales. Los partidos tienen financiación de sobra. La propuesta del Partido Popular es bajar las indemnizaciones por asistencias a la Junta de Gobierno Local casi a la mitad de 60 a 35 € y han subido sus retribuciones por asistenta a plenos y estamos hablando de poco euros.

Portavoz del Grupo Socialista: La propuesta se basa en un acuerdo que han firmado el PSOE y el PP en la FEMPEX para toda Extremadura. En la legislatura pasada no quisieron debatirlo y ahora tenemos posibilidades. La Junta de Gobierno Local tiene menos responsabilidades que el Pleno.

A continuación se pasa a la votación de ambas propuestas, votando a favor de la propuesta del equipo de gobierno, el propio equipo (5 votos) y en contra el Grupo Socialista y el Grupo Popular (8 votos) y a favor de la propuesta por el Grupo Popular los Grupos Socialista y Popular (8 votos) y en contra del grupo IFC (5 votos) por lo que se aprueba la propuesta hecha por el Grupo Popular: 170 € brutos mes/ grupo político por Pleno y 35 € brutos mes por Junta de Gobierno Local con sus correspondientes retenciones y quedando excluida la Sra. Alcaldesa-Presidente.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE AÑO 2007 (PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO NAVES GANADERAS EN FINCA MUNICIPAL LOS CASTILLEJOS) Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Se da cuenta del Proyecto presentado que obra en poder de los portavoces.

A continuación se concede la palabra a los distintos portavoces políticos.

Portavoz del Grupo Socialista: Sabemos que se acaba el plazo pasado mañana y que si no se aprueba se pierde la subvención. Nos vamos a abstener.

Portavoz del Grupo Popular: Va a hablar mi viceportavoz.

D. Antonio Becerra (PP): Este proyecto podían haberlo aprobado ustedes cuando tenían mayoría absoluta. Nos parece vergonzoso que tengamos que aprobarlo ahora. Los técnicos son profesionales y está correcto. Es una ampliación del proyecto de Mario Megías. El anterior proyecto no ha contado con técnicos locales en el proyecto de obra. Pienso que también se podían haber aprovechado las dos naves que están más abajo ya que esta explotación es extensiva.

Portavoz de IFC: Lo de vergonzoso por ahora lo voy a dejar. Sale la convocatoria y nos dan un determinado plazo que se va a cumplir. No es cierto que le hayamos dado ese proyecto a una persona de fuera. Hemos pedido tres presupuestos, dos locales porque no había más y uno de fuera y este era más barato.

D. Antonio Becerra. También tenemos el tema de la memoria sanitaria.

Portavoz de IFC: La ADS de la que somos socio nos la hace gratis. No tenemos problemas en quien nos la haga siempre que sea gratis.

Lo que se presenta ahora es una parte del proyecto. Habrá más cosas que hacer.

D. José A. Cortés (Concejal de Hacienda y Gerente OAI Finca Los Castillejos): Los técnicos nos han dicho que hagamos este proyecto. Las otras dos naves en un futuro se podrán adaptar para secuestro y que las enfermedades no se contagien.

Tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votación acordándose con los votos a favor de IFC y PP y la abstención del PSOE:

1. Aprobar para su ejecución con cargo a la subvención del INEM la ejecución de obras con cargo a la reserva de crédito que para este municipio se ha efectuado dentro del Proyecto AEPSA 2.007, proyecto de interés general y social generadores de empleo estable (programa de Fomento de empleo agrario), la memoria valorada de la obra: Naves ganaderas en Finca Municipal Los Castillejos. Todo ello con un presupuesto total para mano de obra de 120.000 euros subvencionables.
2. Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la correspondiente subvención para mano de obra, a cuyos efectos se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como sea necesario para suscribir el correspondiente convenio y para la firma de cuantos documentos sean necesarios.
3. Solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura la correspondiente subvención para el capítulo de materiales.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, sesión de la que se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario de la Corporación, de todo lo cual DOY FE